



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.

República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL. BUENAVENTURA, OCTUBRE 12 DE 2023.-

En la fecha paso a despacho el oficio remitido por la Entidad Prestadora de Salud SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD “SOS” en respuesta a requerimiento del juzgado.

Sírvase proveer.

FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO

Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle del Cauca, abril diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022).

AUTO No 8 7 6

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS

S.A. “AECSA S.A.” ANTES BANCO DAVIVIENDA

DEMANDADO: JORGE JHONNY PELAEZ BETANCOURT

RADICACIÓN: 2009-00062

En atención al informe secretarial que precede, el juzgado ORDENA agregar al expediente de la referencia, poner en conocimiento de la parte demandante y tener en cuenta en el momento procesal oportuno, lo comunicado por la Entidad Prestadora de Salud SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD “SOS” mediante el oficio No. SB 7581 del 28 de septiembre de 2023 en respuesta a lo requerido por el juzgado mediante el oficio 648 del 26 de septiembre de 2023.-

N O T I F I Q U E S E

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

Juez

harv

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c06bac1fe050d7f40ef7a415f4b482fa871f4dfec5ca13d56be47ede72a87712**

Documento generado en 12/10/2023 11:08:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>